

0E1

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"



N° 005-2022/D/HNDM
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA

26 ENE 2022

26 ENE 2022

SECRETARIA
Hora 14:76

Cynthia Paola LEUARIZAGA
SECRETARIA

Resolución Directoral

Lima, 25 de Enero de 2022



VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 02735-2022, que contiene el Informe N° 007-2022-OP-N° 025-ESCYR-HNDM, de fecha 21 de enero de 2021, con el que se solicita la conformación de la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 45.1 del artículo 45° de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, dispone que, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se han asignado recursos en el pliego Ministerio de Salud, para financiar el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos, y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, en sus dos modalidades: asistencial a asistencial y administrativo a asistencial; para lo cual, las referidas entidades quedan exceptuadas de lo establecido en el numeral 9.1 del artículo 9 de la citada Ley, así como del literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, asimismo, el numeral 45.2 del artículo 45°, de la antes referida norma, dispuso que en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario contados a partir de la vigencia de la referida ley, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Salud, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, se aprueba el reglamento que establece los requisitos, condiciones, procedimientos y mecanismos necesarios para el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera;



Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2021-SA, se aprueba el Reglamento del proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, el cual dispone en su artículo 11° que, la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada Unidad Ejecutora, será designada por Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora y estará conformada de la siguiente manera: Un/a representante del titular de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá; Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a; Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces; y, Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces;

Que, con la Circular N° 001-2022-CC-CGOyCLC/MINSA, de fecha 20 de enero de 2022, el Presidente de la Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, del Ministerio de Salud, ha remitido el cronograma del proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud a nivel nacional - año 2022, en el que se ha señalado que la conformación de las Comisiones de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada Unidad Ejecutora y remisión de la resolución a la Comisión Central, debe hacerse entre el 20 al 25 de enero del presente año;

Que, a través del documento de visto, la Jefa de la Oficina de Personal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°, del Decreto Supremo N° 034-2021-SA, ha remitido la propuesta de los servidores civiles que integraran la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Hospital Nacional "Dos de Mayo", la misma que se debe oficializar mediante la presente resolución;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

26 ENE 2022

Cynthia Paola LEU ARIZAGA
FEDATARIO

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Personal; y, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el literal e), del numeral 11.1, del artículo 11°, de la Resolución Ministerial N° 003-2022-MINSA, de Delegación de Facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud; la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, la Resolución Ministerial N° 1359-2021/MINSA, que renueva a partir del 1 de enero de 2022, entre otros, el encargo de puesto de Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Conformar la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que está integrado por los siguientes servidores civiles designados:

| SERVIDOR/A CIVIL | DNI | CARGO | UNIDAD ORGÁNICA |
|----------------------------------|----------|------------------------|---|
| Rocío FUENTES RIVERA ALVARADO | 44643473 | Presidenta/a | Representante de la Dirección General |
| Anthuanet GRILLO QUIÑONES | 72901494 | Secretario/a Técnico/a | Representante de la Oficina de Personal |
| Gabriela Treicy CHIVILCHEZ PÉREZ | 70336315 | Integrante | Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica |
| Julio Celso ORTEGA ORTEGA | 07065858 | Integrante | Representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico |

Artículo 2°. - El citado Comité, iniciará sus funciones al día siguiente de notificada la presente resolución directoral.

Artículo 3°. - Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Rogario del...
Rogario del...
Rogario del...

RDMKO/ ELVF/JEVT/jevt.

C.c.:

- Dirección General.
- Órgano de Control Institucional.
- Dirección Adjunta.
- Ofic. Ejecutiva de Administración.
- Ofic. Planeamiento Estratégico.
- Ofic. Asesoría Jurídica.
- Oficina de Personal.
- Ofic. de Estadística e Informática.
- Interesados (4).
- Archivo.